

Viernes, 13 de agosto de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas del Monte

#### **ANUNCIO. Convocatoria plaza Guardería Municipal 2021-22.**

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 11/08/2021 la contratación de una plaza de maestro/a, para la escuela infantil (guardería) en régimen laboral temporal, por el sistema de oposición libre, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el [Boletín Oficial I de la Provincia.

Las bases reguladoras que regirán la convocatoria están publicadas en la página web del Ayuntamiento en su sede electrónica.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**<http://casasdelmonte.sedelectronica.es>**

y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante ALCALDE-PRESIDENTE de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de CACERES o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en EXTREMADURA, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



Viernes, 13 de agosto de 2021

Casas del Monte, 11 de agosto de 2021

Pedro Gómez Sánchez

ALCALDE - PRESIDENTE

